

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DUE N° 8.070, de 2024	ACTA N° 18		
		Fecha		
ACTA CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL	Día	Mes	Año	
	09	05	2025	

Unidad(es) Convocante(s)	:	Integrantes Consejo de Calificación Electoral (C.C.E.), Secretaría General
-------------------------------------	---	---

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo(s)	:	Sesión ordinaria
Lugar	:	Virtual
Tipo	:	Virtual
Unidad(es) participante(s)	:	Integrantes del Consejo de Calificación Electoral
Temas a Tratar	:	Calificación Elección

TEMA TRATADO

CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL

Califica elección en segunda vuelta de un/a representante administrativo/a universal, elegido por el estamento administrativo de la Universidad de ambas sedes, para integrar el Consejo Universitario.

En Concepción-Chillán, a 9 de mayo de 2025, se reúne el Consejo de Calificación Electoral previsto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante Decreto Universitario exento N° 8.070/2024, en el proceso de elección en segunda vuelta de un/a representante administrativo/a universal, elegido por el estamento administrativo de la Universidad de ambas sedes, para integrar el Consejo Universitario, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 2.245/2025, a objeto de calificar definitivamente los resultados del citado proceso realizado, y considerando que:

- 1.- Habiendo recibido este Consejo los antecedentes formales de los escrutinios certificados en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento General de Elecciones, remitidos por el Comité General de Organización Electoral;
- 2.- Habiéndose publicado, los resultados provisorios del proceso de elecciones en segunda vuelta de la referencia, por este mismo Consejo con fecha 6 de mayo de 2025, mediante correo electrónico enviado a la comunidad universitaria;
- 3.- Transcurridos dos días desde la publicación de los resultados provisorios, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio, sin que se interpusieran ante este Consejo, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 31° inciso segundo del D.U.E. N° 8.070, de 2024; y
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 37° del Reglamento General de Elecciones.

El Consejo de Calificación Electoral resuelve que:

1. Se aprueban como RESULTADOS DEFINITIVOS del proceso de elección en segunda vuelta realizado en la Universidad, cuya votación se verificó el día martes 6 de mayo de 2025, a objeto de elegir un/a representante administrativo/a universal, elegido por el estamento administrativo de ambas sedes, para integrar el Consejo Universitario, los siguientes:

Candidatos/as	Votos
Ricardo Ponce Soto	199
Leandra Valdés Delgado	189
Votos Nulos	05
Votos Blancos	03
TOTAL DE VOTOS	396

2. De acuerdo a lo señalado en el N° 1 anterior y lo dispuesto en el artículo 37° del Reglamento General de Elecciones, este Consejo proclama electo como Representante Administrativo Universal para integrar el Consejo Universitario al Sr. Ricardo Ponce Soto.

COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaria General, al Sr. Rector y a la comunidad universitaria para los fines pertinentes.

CUADRO DE CONTROL

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) ¹	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.C.E.			

Nómina de Asistentes:

Nº	Nombre y Cargo
1	Sr. Cristian Andrade C., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral (Presidente).
2	Sra. Maritza Palma L., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
3	Sr. Hugo Lira R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
4	Sra. María Margarita Chiang V., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
5	Sr. Aileen Rivera R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
6	Sra. Romina Bazaes Muñoz, Secretaria General y Secretaria del Consejo de Calificación Electoral.